DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 400.059.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 53/2022.
EXP. N°	181257/2023.

DICTAMEN DOC N° 768/2023

Asunción, 25 de octubre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 53/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma INFOTEC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVCOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 400.059.

b) Nota recibida en fecha 19 de setiembre de 2023, de conformidad del proveedor INFOTEC S.A.

c) Nota SS.DLHN N° 040/2023, de fecha 26 de julio de 2023.

d) Nota UOC N° 04 H.N. No. 565/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.

e) Nota D.A. H.N. N° 020, de fecha 25 de setiembre de 2023.

f) Pólizas de seguro N° 1509007005 de la Aseguradora YACYRETA S.A.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4400/2022, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. DIEGO ALADIO SANABRIA GODOY
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.C.A.F
MSP y BS

Elaborado por el Abg. Diego Sanabria

d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

e) Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca es el realizado por la Nota UOC N° 04 H.N No.565/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, Nota SS. SLHN N° 040/2023, de fecha 26 de julio de 2023, Nota D.A. H.N. N° 020, de fecha 25 de setiembre de 2023, por la cual el Hospital Nacional de Itauguá, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 53/2022. Suscripto con la firma INFOTEC S.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 400.059.

El motivo obedece a que el inicio de la ejecución de la LPN N° 47/2021 fue a mediados del año 2021, por lo que aun cuentan con órdenes de compra que solicitar a fin de ejecutar el 100% de las adjudicaciones y mencionar que el Departamento de Laboratorio ya ha presentado solicitud del próximo llamado a licitación, y considerando la situación de transición de gobierno por la cual atraviesa el país, es necesario asegurar el abastecimiento por lo menos hasta mediados del próximo año y así evitar conflictos con la falta de reactivos y que los pacientes no se sientan afectados de ningún modo. (Sic.)

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 400.059.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 53/2022.
EXP. N°	181257/2023.

DICTAMEN DOC N° 768/2023

Al respecto, la Resolución 4400/2022 se establece en su Art. 9° que: Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a la regla del artículo 9° inc. *d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.* (Sic.)

El Artículo 159 de la Ley 7021/2022; establece: *Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes.* Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Se observa también en la nota presentada el 19 de setiembre de 2023, la firma INFOTEC S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscritos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

En base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 53/2022 en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 400.059.

Elaborado por el Abg. Diego Sanabria

Abg. DIEGO ELADIO SANABRIA GODOY
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Felicia Ojeda N.
D.O.C.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 400.059.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 53/2022.
EXP. N°	181257/2023.

DICTAMEN DOC N° 768/2023

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 53/2022, suscripto entre el proveedor INFOTEC S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 400.059. hasta el 31 de diciembre del 2024,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 06 DIC. 2023 HORA: 15:49
Nº 181257/23 FIRMA:

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. DIEGO ELADIO SANABRIA GODOY
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Diego Sanabria